

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1104

CASTRO, 28 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta del Club de Rodeo Chileno de Castro; el Impuesto Municipal: Exento según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Luis Miranda Garay, Presidente Club de Rodeo Chileno de Castro, para realizar Beneficio Bailable "Rodeo Oficial", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 02 y 03 de Diciembre de 2017, en el local del casino institucional ubicado en el Parque Municipal de Castro.-

El horario es el siguiente:

- a) **Día 02.12.2017: De 09:00 a 05:00 horas, del día 03.12.2017.-**
- b) **Día 03.12.2017: De 09:00 a 24:00 horas.-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-